

## Síntesis de Tesis Aprobadas para optar por el Título de Magister en Comercialización Internacional

### ***Título:* Problemática de la Disposición de Residuos Sólidos Derivados del Empaque por la Importación de Productos Electrónicos en la Ciudad de Santa Fe**

***Maestrando:*** C.P.N. Belkis Herraез

E-mail: herraezbel@ssdnet.com.ar ó herrabel@fce.unl.edu.ar

#### **Introducción**

El presente trabajo explora la problemática que genera la relación entre las actividades económicas humanas en general y más específicamente las que tienen que ver con el comercio, y la creciente preocupación por la protección del medio ambiente puesta de manifiesto fundamentalmente en países desarrollados, todo ello en el marco de acuerdos económicos y comerciales internacionales.

El objetivo es conocer el estado en que se encuentra la legislación ambiental en general, y aquella aplicable al empaque de productos comercializados, y su compatibilidad con el sistema multilateral de comercio. Complementariamente describe la situación concreta de una empresa importadora de productos electrónicos en la ciudad de Santa Fe, en relación con la disposición de residuos de empaque en ese ámbito geográfico.

El trabajo fue diseñado como un estudio de tipo exploratorio descriptivo transversal, ya que lo que se pretende es tomar conocimiento de cuál es el estado de desarrollo en que se encuentra la legislación ambiental aplicable al empaque en distintos países y ámbitos geográficos y deducir las consecuencias que surgen de su aplicación.

Dado que nuestro país ha adherido, como muchos otros, al sistema multilateral de comercio impulsado por el GATT-OMC, al igual que ha suscripto acuerdos internacionales en materia económica y ambiental, se comienza describiendo cómo ha evolucionado el tratamiento de las cuestiones ambientales en los foros internacionales, y cómo se ha ido dando la relación entre economía y medio ambiente y entre comercio internacional y medio ambiente, para luego analizar la

legislación de algunos países –incluyendo Argentina– aplicable al tema específico de esta investigación. Finalmente se describe la situación concreta de una empresa importadora de productos electrónicos radicada en la ciudad de Santa Fe, y cómo actúa en lo que a disposición de residuos de empaque se refiere, en el esquema de disposición establecido por las autoridades locales.

### **Relaciones entre Economía, Comercio Internacional y Medio Ambiente**

La mayoría de las teorías de desarrollo económico prácticamente omitían la cuestión de cuáles serían las consecuencias sobre el medio ambiente de las actividades humanas desarrolladas en procura del bienestar económico.

Sólo a partir de la década del 60 comienza el tratamiento de estos temas en foros internacionales. Surgen de ellos severas críticas a los modelos de desarrollo existentes, y se llega a una redefinición del concepto de desarrollo tradicional, reemplazándolo por el de Desarrollo Sustentable.

El comercio internacional, como una de las tantas actividades propiciadas por los modelos de desarrollo económico, es objeto también de debate y surgen diferentes posturas en torno a cuáles son las consecuencias que sobre el medio ambiente tiene el intercambio generalizado de bienes y servicios.

Paralelamente se debate acerca de cuáles son las consecuencias que sobre el libre comercio tiene la normativa ambiental en los diferentes países, y de qué manera se ven afectados los principios básicos del sistema multilateral de comercio del GATT-OMC.

La discusión de temas económicos, comerciales y ambientales se ha desarrollado en foros específicos, cada uno de los cuales ha enfocado la problemática desde la óptica particular de su materia principal, y han surgido acuerdos internacionales –suscriptos por los países en forma más o menos generalizada–, que en muchos casos se oponen a la hora de ser aplicados concretamente.

La base fundamental del conflicto entre los acuerdos comerciales y ambientales es que mientras los primeros apuntan de manera creciente a remover los obstáculos al comercio a través de la desregulación, el logro de los objetivos ambientales depende a veces de los controles que puedan ejercerse sobre el mercado internacional, lo que requiere ciertas formas de regulación.

Prueba de ello es la presencia de Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAs) que han encontrado en las medidas comerciales el camino para su efectiva aplicación.

Simultáneamente existen a nivel nacional medidas comerciales adoptadas con fines ambientales (TREMAs), algunas de las cuales se toman en el marco de los AMUMAs antes mencionados.

A los efectos de acotar el ámbito de la investigación se considera como base de este trabajo el debate que sobre estos temas se desarrolla en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y más específicamente en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA).

El Comité se creó en 1994 y le fue encomendado establecer la relación entre Comercio Internacional y Medio Ambiente, analizar los efectos que sobre el sistema multilateral de comercio tienen las medidas comerciales con fines ambientales, recomendar modificaciones al sistema multilateral de comercio para cumplir con los requisitos de preservación del medio ambiente y buscar los mecanismos de solución de diferencias de las disputas que pudieran surgir por aplicación de las disposiciones de los acuerdos comerciales y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.

Para el cumplimiento de estos objetivos se redactó una agenda de trabajo de diez puntos. Aunque en el punto 3 de dicha agenda el empaque y su relación con el medio ambiente está expresamente contenido, indirectamente es alcanzado en el tratamiento de la mayoría de los otros puntos.

El avance que se realizó en cada uno de los puntos de la agenda es variable, pero el tratamiento del punto 3 en particular no se había concretado

hasta marzo de 1998, fecha hasta la cual se analizaron los trabajos del Comité, lo que llama particularmente la atención dado la proliferación que, como se verá más adelante, se ha dado de legislación específica, y a la luz de algunos conflictos surgidos en su implementación.

Sin hacer aquí un análisis detallado del tratamiento de cada uno de los puntos de la agenda y las conclusiones obtenidas, se describen a continuación los principales temas.

Se analizaron los TREMs y su validez dentro del sistema multilateral de comercio conforme los mismos se encuentren en el marco de AMUMAs o sean medidas unilaterales nacionales, así como en qué ámbito deberían solucionarse los problemas generados por su aplicación, según los países en conflicto hayan suscripto los AMUMAs o no. En este último caso debería recurrirse al Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, mientras que en el primer caso debería resolverse conforme a los mecanismos dispuestos en el AMUMA.

Con relación al tema de las políticas ambientales y comerciales, y cómo se ven afectadas mutuamente, la discusión gira en torno de la pérdida de competitividad de aquellos países que tienen políticas ambientales fuertes, en relación con otros en que las mismas son más laxas o directamente inexistentes. Surge aquí el debate de la necesidad de internalizar costos ambientales y de cómo lograrlo sin ir en contra de los principios básicos del sistema GATT-OMC.

La aplicación de ajustes en frontera es admitida sólo en algunos casos por la OMC —los que refieren a impuestos directos— aunque a veces la diferencia de competitividad tiene otro origen. Paralelamente surgen dudas acerca de las normas ambientales que se aplican en ciertos países que, aun cuando respetan el principio de tratamiento nacional del sistema multilateral de comercio, podrían ser consideradas como obstáculos técnicos al comercio, limitando el acceso de algunos países a ciertos mercados.

Se retoman en el CCMA el Acuerdo sobre Obs-

táculos Técnicos al Comercio (AOTC) y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMFS) analizándose la necesidad de armonizar la normativa a los efectos de evitar que medidas ambientales puedan ser objetadas en el marco de alguno de estos dos acuerdos.

Con respecto a esto último, el punto de partida del debate está en cuáles son los estándares ambientales que deben tomarse como piso y hasta qué punto aquellos países que los superen pueden admitir una reducción de sus propios estándares en procura del cumplimiento de acuerdos comerciales.

Finalmente, y retomando la cuestión de la aplicación de tasas ambientales para igualar la competitividad de países con políticas ambientales más o menos laxas, el tema, también discutido en la Ronda Uruguay del GATT, de los aspectos que se relacionan con la propiedad intelectual, surge como un punto de controversia. Paradójicamente, aquellos países más interesados en estándares ambientales superiores son los que más defienden los derechos de propiedad intelectual que hacen sumamente onerosa la transferencia de tecnología. Según algunos autores, es la transferencia de tecnología y no las ecotasas el principio de solución para elevar los niveles de protección del medio ambiente de los países menos desarrollados.

Independientemente de las reservas de la autora en cuanto al tratamiento de algunos de los puntos de la agenda, es altamente valioso concentrar la discusión de cuestiones ambientales y comerciales en un solo ámbito, ya que hasta el momento se habían desarrollado en forma paralela en foros independientes, y quizás allí puede encontrarse la razón de tantos conflictos.

## **El Empaque y su Relación con el Medio Ambiente.**

### **Tratamiento Legislativo**

Al analizar la legislación existente en diferentes países y bloques económicos se puede apreciar

que la misma responde a principios básicos de legislación ambiental entre los que prevalece el principio de "quien contamina paga". Por otra parte se valen de los denominados TREMs para su implementación efectiva, no obstante las dificultades por las que atravesaron los sistemas pioneros.

Se describe la normativa existente en la Unión Europea como bloque económico y en algunos de los países desarrollados de Europa y América que cuentan con legislación específica en torno al tratamiento del empaque como residuo en sus jurisdicciones.

Como ya se dijo, las legislaciones analizadas tienen como base fundamental el principio de legislación ambiental de "quien contamina paga", haciendo recaer en quienes vuelcan empaque al mercado la responsabilidad de pagar por evitar el daño ambiental que generaría en su etapa de residuo, en caso de no ser debidamente tratado.

La mayoría de los sistemas se apoya en una organización, nacional o privada con control estatal, que se encarga de la recolección y posterior tratamiento de los residuos provenientes de empaque. La misma se financia con el cobro de una ecotasa, que se calcula en general sobre la base del peso y del tipo de material que constituye el empaque, y que da derecho al uso de una eco-etiqueta que identifica a aquel empaque que se encuentra dentro del sistema.

Como este procedimiento se aplica tanto a productos nacionales como importados, no se viola el principio de trato nacional del GATT-OMC, y aunque en algunos casos la obtención de la eco-etiqueta implica un esfuerzo mayor para los importadores, fundamentalmente de países en desarrollo, es una salida válida a la alternativa de tener que retirar por sí mismos el empaque del mercado para su tratamiento.

Las diferencias en los sistemas radican en su origen, voluntario o no, en la forma en que están organizadas las empresas recolectoras; en las alternativas que brindan algunos países de excluir

parte del empaque o diferenciarlo en su tratamiento, etc.

Para el caso de Argentina, no se encontró legislación específica y aún la legislación ambiental es escasa. Tanto en el tema de empaque como en el de residuos sólidos los avances realizados son el resultado de esfuerzos particulares de autoridades municipales, y no responden a una política ambiental nacional, por lo que poco se pudo avanzar en la problemática.

Dado que Argentina ha adherido al sistema multilateral de comercio y a acuerdos ambientales internacionales, debería avanzar en el diseño de una política coherente en la materia que lo coloque más cerca del nivel de sus socios comerciales.

A la vez debería asumirse en los foros internacionales un papel protagónico en la discusión de todos los aspectos tratados en este trabajo y que de alguna manera pudieran afectar los intereses de nuestro país, considerando la diferencia que se pone de manifiesto entre los estándares ambientales de Argentina y otros del mundo.

### **Tratamiento del Empaque como Residuo en el Ambito de la Ciudad de Santa Fe**

El sistema de recolección y disposición de residuos de la ciudad de Santa Fe fue establecido por ordenanzas municipales de 1996 que autorizaron el pliego de bases y condiciones para la contratación del servicio.

El mismo se basa en la recolección domiciliaria no diferenciada y en la disposición de los residuos en un relleno sanitario controlado.

Simultáneamente y con carácter experimental, funciona una planta de separación de residuos a la cual se deriva parte del material obtenido por los camiones recolectores, y en la que se procede a la separación manual de aquellos que sean recuperables para su posterior comercialización.

Se realizó en esta etapa del trabajo un estudio de caso, tomando una empresa importadora ra-

dicada en la ciudad de Santa Fe, que cuenta con una planta de ensamblado de productos electrónicos –computadoras–.

Dicha empresa importa –además de productos que comercializa directamente a nivel nacional– partes de computadoras, cuyo empaque descarta en la planta de ensamblado, y que ante la falta de normativa específica, engrosa los residuos que se derivan al sistema municipal.

Para describir la situación particular de la empresa y el municipio, se analiza en detalle el total de empaque generado por una computadora de características específicas, detallando tipo de materiales y peso, así como en qué etapa se desecha y quién es el responsable de hacerlo.

Dado que la investigación se planteó como estudio de caso no se realizan proyecciones a partir de los datos obtenidos, pero se sugieren líneas de investigación que puedan aplicarse a otros productos y ámbitos geográficos.

Del mismo modo y en virtud del avance obtenido en la materia por otros países se recomienda aprovechar la experiencia de los mismos para mejorar la situación del nuestro, tanto en lo que a protección del medio ambiente se refiere, como en lo atinente a la posición argentina en el mercado internacional.

## ***Título:* La Unión Monetaria Europea y las Relaciones entre la Unión Europea y el Mercosur**

***Maestrando:*** C.P.N. Rodolfo Ovidio Martínez

Profesor adjunto ordinario en la Cátedra Comercio Exterior en la F.C.E. de la Universidad Nacional del Litoral. E-mail: martchia@fce.unl.edu.ar

### **Resumen**

El trabajo describe sintéticamente ambos procesos de integración económica (con atención en la influencia en la economía mundial de la unión monetaria europea y el estado de integración de la región MERCOSUR), caracteriza el grado de maduración de las relaciones Unión Europea-

MERCOSUR, principalmente a partir del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación (Madrid, 1995) y trata de enumerar los resultados y condicionantes que puedan arrojar las negociaciones que se establecen en dicho Acuerdo fundamental.

## La Unión Monetaria Europea

La Unión Monetaria Europea (UME) es ya una realidad económica y política sin precedentes y tendrá una influencia relevante en el sistema económico internacional, culminando un proceso que se desarrollará en tres etapas, la última de las cuales consistirá en la ejecución definitiva del proyecto. Esta tercera fase comenzó el primero de enero de 1999 y su principio supone un cambio de extraordinaria importancia en el contexto económico, financiero y monetario de los once países miembros que integran el área del Euro —éste es el nombre de la moneda única— desde su inicio.

La zona Euro así creada se convertirá en un área de estabilidad monetaria estando ya constituidos el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el Banco Central Europeo (BCE) que tendrán a su cargo las funciones de diseño y ejecución de la política monetaria de los países que conforman el área. Sus responsables han establecido como objetivo prioritario "mantener la estabilidad de los precios", sin perjuicio de lo cual se "apoyarán las políticas económicas generales de la Comunidad", de acuerdo a lo que establece el Tratado de Maastricht y el posterior Tratado de Estabilidad aprobado recientemente.

La moneda naciente tendrá dimensión internacional, dado el peso específico en materia económica que significa la Zona Euro creada y puede convertirse en una opción alternativa del dólar norteamericano para las tres clásicas aplicaciones de ese instrumento (unidad de cuenta, medio de pago y reserva de valor). La Unión Monetaria Europea es una decisión política más que económica y confirma un modelo de integración amplio con transferencia de una gran cantidad de facultades privativas de los estados nacionales a organismos supranacionales.

La creación de una moneda única —tras varios intentos que se originaron en la propia raíz y objetivos centrales del proceso de integración— ha dado lugar a una febril actividad de teóricos, analistas, catedráticos, investigadores y periodis-

tas especializados, reactualizándose teorías económicas, especialmente las que se relacionan con las "áreas monetarias óptimas" y aquellas referidas a la "integración económica internacional".

## Marco Teórico

Ambas fuentes teóricas profundizan su análisis en la determinación si la Unión Europea (UE) es un área monetaria óptima, en la evaluación de los costos y beneficios que supone una decisión de esta naturaleza, y en los esfuerzos de coordinación y armonización de políticas.

En la primera parte de los años '60 aparecieron los primeros trabajos que conformaron lo que se ha dado en llamar teoría de las Áreas Monetarias Óptimas (AMO) (OCA-Optimal Currency Areas en inglés) y cuyo pionero ha sido Robert Mundell, seguido luego por McKinnon y por Kenen. La contribución de Mundell "se basa en el argumento de que la constitución de una región en área monetaria resulta tanto más ventajosa cuanto mayor sea la movilidad de los factores productivos (capital, trabajo) dentro del área, puesto que la movilidad factorial suministrará el mecanismo de ajuste perdido con la renuncia al tipo de cambio nominal como instrumento de política económica" (Pérez-Campanero, 1991).

Según el repaso del estado del conocimiento teórico que realiza Pérez-Campanero (pág. 10) el argumento fue extendido por McKinnon (1963) y por Kenen (1969) quienes explican "que esa constitución de la región en área monetaria será más ventajosa cuanto mayor sea el grado de apertura de la economía, puesto que la inestabilidad de precios asociada con el uso del tipo de cambio como mecanismo de ajustes para compensar perturbaciones de demanda aumentará con la proporción de bienes comerciables en el producto nacional (McKinnon) y que será tanto más beneficioso para una región su constitución en área monetaria cuanto mayor sea el grado de diversificación de la producción dentro del área, puesto que será menos preciso utilizar el tipo de cambio para ab-

sorber perturbaciones específicas a una línea de producción (Kenen)".

Seguindo a Krugman (1989), Pérez-Campanero sostiene que un efecto adverso adicional es el debido a la posible desvinculación de los tipos de cambio de las variables reales, de forma que la volatilidad de los tipos de cambio induce a las empresas a adoptar una actitud de "esperar y ver" hacia las decisiones de comercio exterior –y precios–, reduciendo el grado de integración internacional de las economías y apunta que "cuanto mayor sea la variabilidad de precios relativos internacionales asociada a una variabilidad de tipos de cambios nominales, mayor será en principio el efecto perturbador sobre el comercio. La moneda común eliminará este componente distorsionador de los flujos de comercio internacional que postulan los modelos de histéresis y ajuste lento en transacciones comerciales internacionales" (pág 8).

Como una expresión de las ventajas que arroja una unión monetaria (beneficios) pero también como una respuesta de alcance teórico, Pérez-Campanero, finalmente, sostiene que uno de los argumentos en favor de aquella unión es que las perturbaciones (shocks) tenderían a hacerse más simétricas debido a una serie de factores, a saber:

**a)** la construcción del mercado único puede acarrear una mayor integración intraindustrial, lo que traerá como resultado que los shocks sectoriales sean más simétricos;

**b)** la desinflación, consecuencia de la disciplina monetaria, debilitará los esquemas de indexación salarial;

**c)** la mayor integración de los mercados de capital puede favorecer la financiación de desequilibrios temporales; y,

**d)** como se ha dicho antes, quizá se incremente el grado de movilidad laboral como mecanismo de ajuste alternativo" (pág 13).

También han hecho aportes teóricos a la teoría de las áreas monetarias óptimas, autores como Salvatore (1998); Baldassarri, Imbriani y Salvatore (1996); Fratianni (1993); Fratianni, Salvatore y von

Hagen (1997); Krugman y Obstfeld (1996); B. Eichengreen (1993); Frenkel y Goldstein (1991); Wyplosz (1991) y De Grauwe (1994), entre otros.

Con relación a la teoría de la integración económica internacional, Alí M. El Agraa (1997) sostiene, citando a Machlup (1977), que no hay una referencia específica sobre el tema antes de 1942 y a continuación esboza una primera caracterización de los años '50, como los hechos o procesos que implican el amalgamamiento de economías autónomas en grandes regiones de libre comercio. Su propia definición refiere "al levantamiento discriminado de todos los impedimentos comerciales entre dos naciones como mínimo y el establecimiento de ciertos elementos de cooperación y coordinación entre ellos" (pág 387) (en inglés, en el original).

Continúa El Agraa enumerando los motivos principales que impulsan a los países a establecer una zona de libre comercio o una unión aduanera entre ellos: **a)** incremento de la eficiencia en la producción, posible por el aumento de la especialización y de acuerdo con la ley de las ventajas comparativas, fruto del libre mercado constituido entre los países participantes; **b)** aumento de los niveles de producción debido a los mejores resultados que arrojan las economías de escala resultantes del aumento del tamaño de los mercados; **c)** una mejor posición en la negociación internacional (resultado del mayor tamaño y de mejores condiciones), al recibir importaciones del sector externo a menor costo y exportar a mayor precio; **d)** continuas mejoras en la eficiencia, producto de la intensificación de la competencia entre las empresas; **e)** cambios que afectan tanto a la cantidad como a la calidad de los factores de la producción, debido a los avances tecnológicos y a las condiciones descriptas en d).

Si el nivel de integración económica va más allá que el de zona de libre comercio o unión aduanera, El Agraa expresa que las ventajas aún pueden alcanzar: **f)** el factor de movilidad a través de las fronteras de los países miembros (materializado

sólo si hay una red de incentivos para ello) incrementará el nivel de ingreso nacional; **g**) la coordinación de políticas monetarias y fiscales redundará en reducción de costos, coordinación sin la cual serán inútiles los esfuerzos de aprovechar las ventajas de las economías de escala; y **h**) la unificación de esfuerzos hace más fácil lograr mejorar los niveles de empleo, menores tasas de inflación, comercio equilibrado, mayores tasas de crecimiento y más equitativa distribución de los ingresos.

La nómina de teóricos que releva El Agraa se inicia con Meade (1955) y Lipsey y Lancaster (1956/57) quienes remarcaron la conveniencia de encarar la organización de uniones aduaneras, reconociendo en Viner (1950) y Byé (1950) a los primeros que rescatan la idea de que las CU (custom unions) –uniones aduaneras– implican el libre comercio *entre* los países miembros y *protección vis-a-vis* del resto del mundo. El aporte de Cooper-Massell (1965) es el concepto de que dos países actuando juntos pueden obtener más resultados que cada uno actuando solo, en tanto que Johnson (1965) elabora el análisis de los beneficios y costos sociales expresados en términos de economía política. Complementan y desarrollan las conclusiones de Johnson, Vanek (1965) y Wonnacoff y Wonnacoff (1981), quienes han hecho sus aportes con modelos econométricos más actuales, considerando la influencia de los cambios tarifarios (arancelarios) en las condiciones de equilibrio.

Meade (1955); Lipsey (1960); Brown (1961); Hazlewood (1967, 1975) y Robson (1980, 1983, 1984) han desarrollado diferentes análisis y modelos tendientes a establecer las particularidades de la I.E. (Integración Económica - "E.I. - Economic Integration" en inglés, en el original) en los países en desarrollo. Todos coinciden en que resulta necesario incrementar el tamaño de los mercados para alcanzar los niveles óptimos en los rendimientos de las inversiones en economías de escala.

## El MERCOSUR

Mientras esto ocurre, los países que conforman el bloque MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y sus recientes asociados (Chile y Bolivia) han adoptado –de hecho– el modelo de integración europeo, adaptándolo a la realidad sudamericana.

En la evaluación de la performance de lo que es en la actualidad el MERCOSUR (una unión aduanera imperfecta) nos hemos preguntado cada tanto –tal como lo explicáramos al exponer el marco teórico utilizado– si este bloque cumple los objetivos que persigue toda política económica, y que De Pablo (1991), citando a Stigles, enumera en "1) maximizar el nivel de producción y de utilización de los factores productivos; 2) impulsar el crecimiento de la economía; 3) reducir la desigualdad de los ingresos ... y 4) reducir la tasa de inflación.

En este sentido, la unión aduanera imperfecta (el MERCOSUR) ha logrado objetivos significativos en el período que va desde su establecimiento, en 1995, hasta fines de 1998 (excepto en relación al punto 1), objetivos que creemos están lejos de ser alcanzados).

En efecto, en el período 1995/1998 la economía del bloque (consideramos solamente a los cuatro países firmantes del Tratado de Asunción) creció de manera ininterrumpida; el ingreso *per cápita* creció un 22,5% con una media anual del 5,625% (considerando u\$s 4.225/*per cápita* promedio del bloque en 1995 y u\$s 5.176/*per cápita* a fines de 1998) y la tasa promedio anual de inflación en los cuatro años ha sido para el conjunto de alrededor del 4,6%, muy por debajo de los altos índices de la década anterior (algunos hiperinflacionarios).

Algunos analistas han estudiado la performance del bloque desde la óptica de su solidez y de sus relaciones multilaterales con el resto de los actores de la economía mundial, especialmente los principales. Abalo (1997) acota que "...el debate para compatibilizar el regionalismo con el multilateralismo alcanza también al Área de Libre Comer-

cio de las Américas (ALCA), especialmente con relación al MERCOSUR. Para Estados Unidos, el libre comercio es un camino directo a la expansión de sus empresas, pero los países latinoamericanos desean negociar expresamente los subsidios agrícolas y las condiciones de acceso al mercado estadounidense, lo que encuentra gran resistencia en ese país (lo mismo había sucedido en la Ronda Uruguay del GATT). Por eso, el MERCOSUR, más cauto y más preocupado por una integración sólida antes que por un comercio abierto sin contrapartida, prefiere darse tiempo para desarrollar su propia dinámica" (pág 24).

Con relación a la fuerte expansión del comercio intrarregional ocurrido entre 1990 y 1995, y que más que se triplicó —incrementándose en un 257,6%, hecho que constituyó un incentivo-motor de la creación de la unión aduanera MERCOSUR—, algunos estudios expresaron su preocupación en el sentido de si este propósito y estos resultados no constituían "índices de orientación regional del comercio" (desvíos) en contravención a los acuerdos GATT y reglas de la recién creada Organización Mundial del Comercio (OMC). Ha sido especialmente revulsivo y polémico el documento elaborado por Alexander Yeats (Washington DC, 1996) "Does Mercosur's Trade Performance Justify Concerns About the Effects of Regional Trade?", por provenir de un funcionario del Banco Mundial.

Stancanelli (1997) y Bouzas (1997) encuentran sumamente satisfactoria la performance comercial del MERCOSUR y niegan —y destruyen— estas aseveraciones. Stancanelli sostiene que "... en el mismo lapso (1990/1995) las importaciones desde terceros países crecieron el 163,4%, cifra que superó en más de cuatro veces al incremento de las importaciones mundiales en valor. Los efectos de creación de comercio constituyen una comprobación en la práctica de los propósitos expresados en el preámbulo del Tratado de Asunción (1991), de lograr una adecuada inserción internacional para los estados partes y del cumplimiento

de las obligaciones de no elevar las barreras al comercio frente a terceros" (Stancanelli, págs 21-25).

Bouzas sostiene que "...estas afirmaciones no lucen tan sólidas cuando el mismo problema se analiza desde otra perspectiva (...) si se desea evaluar el desvío de comercio el procedimiento correcto consiste en analizar el desempeño de las importaciones y no el de las exportaciones", y a partir de un minucioso análisis, apunta que "...esta discrepancia puede atribuirse, entre otros factores, al proceso de apertura unilateral que los países miembros del Mercosur pusieron en marcha paralelamente con el establecimiento de la unión aduanera, a la apreciación real *vis-a-vis* las monedas extrazona y a la reducción de las barreras de información que hizo posible el proceso de integración..." para concluir, contundentemente, que "...la información agregada disponible sugiere la existencia de flujos significativos de creación de comercio, en medida no despreciable debido a la propia liberalización unilateral. Si a esta consideración se agrega la presunción de un vínculo positivo entre la economía política del proceso de integración regional y la apertura unilateral de cada una de las economías, la conclusión de que el Mercosur es la evidencia *más convincente, y preocupante, de que los acuerdos regionales de comercio pueden ir contra el interés de los miembros y los no-miembros (Informe Yeats)* parece, cuando menos, apresurada..." (págs 189-195).

Si los objetivos del largo plazo del bloque se condicen con los que marca la teoría de la integración económica internacional, y tal como lo han sostenido sus líderes político, son el obtener una mayor participación en el sistema mundial de comercio —y con ello abrir nuevas posibilidades de desarrollo y bienestar para sus habitantes—, el proceso de integración del MERCOSUR deberá continuar ininterrumpidamente en dos direcciones:

a) profundización de la integración, superando la actual etapa de una unión aduanera imperfec-

ta + zona de libre comercio con sus países asociados (Chile y Bolivia); y,

**b)** ampliación territorial del área con la incorporación de los países integrantes del Sistema Andino de Integración (SAI) o Comunidad Andina (CAN), conocido comúnmente como Pacto Andino, y que integran Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; actualmente en una compleja etapa de negociación.

Para continuar en ambas direcciones, resta la coordinación de una gran cantidad de políticas macroeconómicas y la adopción de criterios de convergencia posibles de lograr y cumplir de manera sostenida en el largo plazo.

### **El Acuerdo Marco Interregional de Cooperación Unión Europea - MERCOSUR**

La crisis de los mercados pondrá a prueba el grado de madurez de la relación existente entre la Unión Europea y el Mercosur, en término de los apoyos financieros que se instrumenten desde Europa para sostener los sistemas bancarios sudamericanos de manera de no interrumpir los procesos de apertura y ajuste de sus economías, actualmente en marcha.

El Acuerdo se celebra entre los quince estados partes del Tratado que instituyó la Comunidad Europea (1986) y del Tratado que instituyó la Unión Europea (1992) y los cuatro estados partes del Tratado de Asunción (1991) y del Protocolo Adicional de Ouro Preto (1994), constitutivos del MERCOSUR.

Consta de 36 artículos que integran nueve títulos que se agregan a un preámbulo o declaración introductoria y que constituyen un cuerpo de compromisos muy vasto y auspicioso, creando una serie de ámbitos (comercial; económico; de relaciones y cooperación internacional; para la integración y otros a crearse) que serán las herramientas formales que deberían edificar estas bases y lazos integrativos.

Los considerandos del Acuerdo son explícitos en al menos tres propósitos, que en tono de declaración son justificativos de los contenidos que integran su articulado: **a)** definen y consideran a los procesos de integración regional como instrumentos de desarrollo económico y social; **b)** reafirman la voluntad de mantener y reforzar las reglas de liberalización del comercio internacional de conformidad a las normas de la OMC; y, **c)** ratificando acuerdos bilaterales y multilaterales, exteriorizan la voluntad política de establecer, como objetivo final, una asociación interregional de carácter político y económico entre ambas regiones.

### **Conclusiones**

Ambos bloques tropezarán con dificultades en el camino de la consolidación de sus relaciones.

La Unión Europea debe prestar especial atención a los denominados PECO (Países del Este y del Centro de Europa), que constituyen parte de su interés estratégico y que ya integran parte de su plan de expansión (Agenda 2000), lo que le ocasionará erogaciones adicionales en el presupuesto que la Comunidad destina a su Política Agraria Común (PAC) y que debería extender en favor de aquellos países, junto con otras reformas de sus políticas comunitarias. Precisamente, en la actualidad la UE se halla envuelta en una ardua polémica sobre los subsidios agrícolas, dada su incidencia y la desigual posición que asumen los países comunitarios junto la proximidad de las negociaciones globales denominadas Ronda del Milenio.

El MERCOSUR, con un incipiente grado de integración aún no maduro, pese a los espectaculares resultados alcanzados en materia comercial, encontrará nuevos condicionamientos en oportunidad de progresar en las negociaciones con sus países fronterizos y aún en las discusiones respecto de la eliminación de las asimetrías subsistentes entre sus integrantes fundadores.

Una dificultad adicional para la continuidad del proceso de negociación que lleven adelante la UE

y el MERCOSUR, es el interés de Estados Unidos de propiciar la constitución de una zona de libre comercio que abarque toda América (ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas), demostrando así una creciente competencia con los propósitos de la UE en Latinoamérica y en especial en Sudamérica.

El espacio de negociación abierto entre la UE y el MERCOSUR (que encuentra efectiva realización en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Cooperación Interregional) y el inicio de la Unión Monetaria Europea constituirán hechos económicos y políticos principales y marcantes en la historia de las relaciones de los

dos bloques regionales.

El avance de los respectivos procesos de integración y la continuidad del diálogo harán interactuar dos fuerzas aparentemente contrapuestas: por un lado, la comunidad de culturas y tradiciones sumará en favor de los esfuerzos mutuos de cooperación y entendimiento en pos de los propósitos comunes a estos procesos (el crecimiento económico que favorezca el bienestar general), y por el otro; la tendencia a constituirse en "fortalezas", resultado no deseable (pero habituales) que generan los bloques regionales y donde se da prioridad a los intereses próximos de los países en detrimento de los objetivos del largo plazo.

### Bibliografía

- Abalo, C. "La Regionalización es la Base de la Integración Mundial de América Latina" en *El Cronista*. Buenos Aires, 27/04/98.
- Bouzas, R. *Regionalización e Integración Económica. Instituciones y Procesos Comparados*. Buenos Aires: Grupo Latinoamericano, 1997.
- De Pablo, J.C.; Leone, A.M. y Martínez, A.J. *Macroeconomía*. Buenos Aires: FCE, 1991.
- El Agra, Ali M. *Economic Integration Worldwide* 1st. Edition. London: Mc Millan Press Ltd., 1997.
- Perez-Campanero, J. "La Política Macroeconómica en la UEM". Colección Debates FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada). Madrid, 1991.
- Stancanelli, N. (1997): "MERCOSUR. Situación y Perspectivas". Documento publicado en *Geopolítica* N° 60. Buenos Aires, Marzo-Mayo 1997.